



RESOLUCION No. 3970 DE 2016

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-07-2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-07-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO LA YUCA – LA ANTIOQUEÑA”, por valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.610.000.000,00), con plazo de ejecución de quince (15) meses, de conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Infraestructura Física solicito y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-03558 del 04 de noviembre de 2016.
3. Que el proyecto “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO LA YUCA – LA ANTIOQUEÑA” fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Infraestructura Física, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Resolución de apertura LP-08-07-2016



RESOLUCION No. 3970 DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-07-2016.

7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP-08-07-2016, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO LA YUCA – LA ANTIOQUEÑA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de Convocatoria Pública.	16-11-2016	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> .
Publicación del Aviso único de licitación (Ley 80 de 1993, Artículo 30 núm. 3, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012).	16-11-2016	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Publicación de Estudios y Documentos Previos.	16-11-2016	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación:

Resolución de apertura LP-08-07-2016



RESOLUCION No. 3970 DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-07-2016.

		<a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones.	16-11-2016	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el 16-11-2016 Hasta 30-11-2016 a las 06:00 pm	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	01-12-2016	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	02-12-2016	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL La misma se celebrara a solicitud verbal o escrita de un interesado.	05-12-2016 A las 9:00 A.M	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	06-12-2016	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Cierre del plazo de la licitación y apertura de propuestas	13-12-2016 a las 8:30 a.m.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre de la presente convocatoria	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Traslado del informe de	Dentro de los cinco (05)	Portal del SECOP, página Web de la gobernación:

Resolución de apertura LP-08-07-2016



RESOLUCION No. 3970 DE 2016

4

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-07-2016.

evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	<a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas. Hora 03:00 pm.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

Resolución de apertura LP-08-07-2016





RESOLUCION No. 3970 DE 2016

5

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-07-2016.

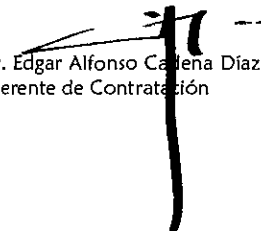
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, - 2 DIC 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca



Revisó: Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz  
Gerente de Contratación

Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas  
Profesional Contratado

Resolución de apertura LP-08-07-2016